



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 100 -2009-C/PP

San Miguel de Piura, 16 de mayo de 2009.



Visto, el Dictamen N°007-2009-CPP/CPV, de fecha 23 de abril de 2009, de la Comisión de Participación Vecinal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Participación Vecinal, acuerda por unanimidad:

1. Recomendar al despacho de Alcaldía que se informe al Comité de Administración para su abastecimiento oportuno al Programa Vaso de Leche con productos de nuestra localidad y garanticen la carga adecuada de micro y macro nutrientes llegando a los beneficiarios prioritariamente a niños menores de 6 años, madres gestante y madres lactantes.
2. Recomendar a su despacho, que se informe al Comité de Administración para que se proceda a la adquisición de los insumos para el presente año y se selecciones entre los productos frejol, zarandaja o lenteja para el Programa de Complementación Alimentaria Municipal previa opinión técnica de los entes correspondientes como Ministerio de Agricultura y Colegio de Nutricionistas.

Que, contemplado lo recomendado en el Dictamen del Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de mayo de 2009, mereció su aprobación por unanimidad con la recomendación del regidor Ronald Savitzky Olaya, referido a que se capacite al personal para el Programa de Vaso de Leche y Productos Alimenticios del PRONAA; y del regidor Juval Córdova Palacios, referido a que en la segunda recomendación del Dictamen donde dice Ministerio de Agricultura y Colegio de Nutricionistas, se diga los entes correspondientes de acuerdo a Ley; Finalmente se sometió a votación aprobándose por unanimidad la recomendación del regidor Julio Flores Gandelman, referida a que la Comisión de Participación Vecinal, evalúe y eleve un Dictamen con el acuerdo correspondiente para que a partir de la fecha en las bases de licitaciones se incluya las compras, entregas y pagos parciales de los Programas Sociales del Programa Vaso de Leche y PCAM;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Participación Vecinal, con las recomendaciones efectuadas por los regidores : Ronald Savitzky Olaya y Juval Córdova Palacios.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión de Participación Vecinal, evalúe y eleve un Dictamen con el acuerdo correspondiente referido a que a partir de la fecha en las Bases de las Licitaciones, se incluya las compras, entregas y pagos parciales de los Programas Sociales del Programa Vaso de Leche y PCAM.

ARTÍCULO TERCERO.- Dése cuenta a la Comisión de Participación Vecinal, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnología y Sistema de Información y a las Municipalidades Distritales de la Unión y Tambogrande para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

